

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190098100

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado a través de oficio No. OOECM-1123WGG-1950 del 24 de noviembre de 2023, por el JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN, de esta ciudad.

Por secretaría, líbrese oficio y désele a conocer que el mismo queda en turno.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 18 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 07 - febrero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría